

MÓNICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO DE SAN MIGUEL
GRAN AV. J. M. CARRERA Nº4364
TELÉFONO FAX 5512550
EMAIL notariamfc@gmail.com

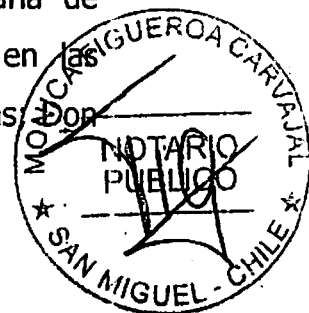


REPERTORIO NÚMERO 13.-

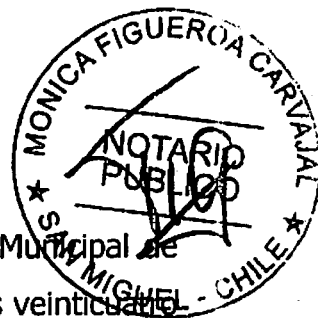
rmc/mfc

**SESION DE DIRECTORIO ORDINARIA NOVIEMBRE/DOS
MIL DIEZ.
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.**

EN SAN MIGUEL, SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Enero de dos mil once, ante mi **MÓNICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL**, Notario Público de esta jurisdicción, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, comuna de San Miguel, comparece: doña **MARION CAROLINA PUGA QUINTEROS**, chilena, soltera, Abogado, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete, con domicilio para estos efectos en Llano Subercaseaux número tres mil quinientos diecinueve, Comuna de San Miguel, la compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula antes citada, expone: Que, viene en solicitar la reducción del documento que es del siguiente tenor: **"JUNTA EXTRAORDINASESIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA NOVIEMBRE/DOS MIL DIEZ. CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.** En San Miguel, siendo las trece cero cero horas del día jueves veinticinco de noviembre de dos mil diez, se efectúa la sesión ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, en las oficinas de la Corporación, y asisten las siguientes personas, Don



DAVID SIERRA CISTERNAS; chileno, cédula de identidad número siete millones ciento seis mil ochenta guión dos, Administrador Municipal en Representación del Alcalde de la Municipalidad de San Miguel y Presidente del Directorio, Don **JULIO PALESTRO VELASQUEZ**; don **LUIS ALBERTO RIVERO GIRART**, chileno, Psicólogo, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y uno guión nueve, domiciliado en calle Barros Luco número cuatro mil doscientos dieciséis, San Miguel, Director en funciones; don **HERNAN GABRIEL LE ROUX FOSATTI**, chileno, cédula nacional de identidad número ocho millones cuarenta y un mil ciento sesenta y siete guión siete con domicilio en El Llano Subercaseaux número dos mil novecientos cuarenta y uno, Director en funciones; don **IVER HECTOR ARACENA PAEZ**, chileno, cédula Nacional de identidad seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco guión tres, con domicilio en Ricardo Morales tres mil ciento sesenta, San Miguel, Director en funciones; don **CARLOS CLEMENTE BARRÍA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve guión seis, Ingeniero Forestal, con domicilio en Agustinas doscientos cincuenta, edificio número ciento treinta, departamento treinta y dos, comuna Santiago Centro, Director en funciones; doña **RUTH CARRILLO RAMOS**, chilena, Educadora de Párvulo, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones cuatrocientos un mil cuatrocientos sesenta y tres guión K, con domicilio en el Llano Subercaseaux tres mil quinientos diecinueve, San Miguel, Secretario General (s) de la Corporación Municipal de San Miguel y doña **MARION PUGA QUINTEROS**, chilena, Abogado, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete, Directora Jurídico de esta Corporación y Secretario de Actas del Directorio. Se hace presente que se encuentran ausentes y plenamente justificados, aunque debidamente subrogados, don **JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ**, Alcalde de la comuna de San

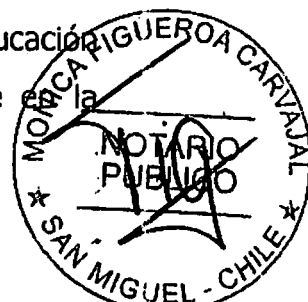


Miguel y Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad número siete millones veinticuatro mil tres guión tres, y Presidente de la Corporación Municipal de San Miguel. Y don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad número nueve millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis guión dos. **INVITADOS A SESIÓN**

DE DIRECTORIO ORDINARIA NOVIEMBRE/DOS MIL DIEZ.

Doña **SUSANA ARANCIABIA HUERTA**, Directora de Administración y Finanzas, RUT número nueve millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta y tres guión cuatro; y doña **PAULINA CAMPOS ANDAUR**, chilena, Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, Ingeniera Comercial, RUT. Número doce millones novecientos diecisiete mil ciento noventa guión uno, ambas con domicilio en calle Llano Subercaseaux número tres mil quinientos diecinueve, San Miguel.

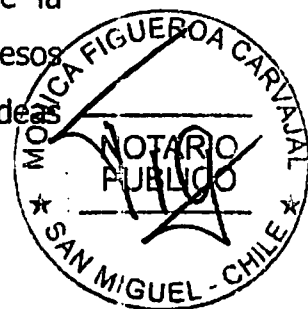
PUNTO A TRATAR: - Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal PADEM dos mil once. **PRIMERO:** Don David Sierra Cisternas, en representación del Sr. Alcalde y Presidente del Directorio, pone en conocimiento a los miembros del Directorio, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal dos mil once (PADEM), se solicita a la Directora de Educación, y Secretario General (s) doña Ruth Carrillo Ramos, presentar en esta sesión toda la información del PADEM a objeto de ser revisada y puesta en conocimiento el documento final del PADEM dos mil once, el cual ha sido debidamente aprobada por el Concejo Municipal, el día Viernes doce de Noviembre de dos mil diez, dentro de los plazos legales. **SEGUNDO:** Doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación y Secretaria General (s), informa a los miembros del Directorio que en las carpetas que se les ha entregado en este acto, contiene una síntesis del PADEM dos mil once, y un soporte digital (CD) con el contenido del mismo y las propuestas para mejorar la educación de la comuna de San Miguel para el próximo año. La educación municipal en nuestro país ha tomado un lugar relevante en la



promoción de procesos pedagógicos de calidad en tanto representa aquel segmento de la población estudiantil que requiere de mayores y mejores oportunidades educativas. Hoy existe un consenso en cuanto a que en la tarea de los Municipios trasciende el componente administrativo y, de manera paulatina, se han ido consolidando equipos técnicos que al interior del municipio generan orientaciones hacia sus establecimientos educacionales que de él dependen. La Dirección de Educación ha asumido esta tarea con el convencimiento de que cualquier iniciativa de transformación educativa requiere de un conjunto de acciones intencionadas y sistemáticas que conduzcan los procesos de mejoramiento e innovación. La Ley diecinueve mil cuatrocientos diez, publicada en el Diario Oficial el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco dispuso en los artículos cuarto al sexto, que a contar de ese año, las Municipalidades, a través de su Departamento de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, cuyo marco sirve de referencia para el diseño del documento PADEM dos mil once, su elaboración ha permitido realizar el ejercicio de visualizar el estado de la gestión comunal, a través de los procesos de monitoreo y evaluación del año anterior, tal información constituye el insumo básico para tomar las decisiones, formular un plan que contenga los lineamientos estratégicos los cuales den cuenta de las políticas ministeriales y comunales, este proceso nos ha invitado a reflexionar y dialogar sobre el proceso educativo en desarrollo y a debatir con el conjunto de las comunidades de los establecimientos educacionales, ya que entendemos que debemos sumar todas las fuerzas para continuar mejorando la calidad de nuestra educación, lo que requiere consólidar los logros alcanzados y superar los déficits existentes, afrontando con fortaleza los nuevos retos de la sociedad del siglo veintiuno. La educación está presente a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, nada hay tan persistente, el ciclo de la educación dura tanto como el de la

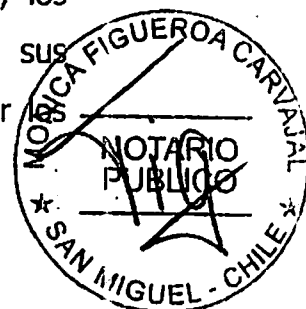


vida. Estamos, por tanto, ante un bien de interés público que a todos nos concierne, que es de todos y para todos. De la calidad de este bien dependen, en gran medida, el presente y el futuro de nuestro país y a todos nos corresponde preservarlo y mejorarlo, Es por ello que en el centro de la elaboración de este PADEM estén sus principales actores: el alumnado, sus familias, el profesorado, los asistentes de la educación, sin olvidar el papel del personal de nuestra corporación, que sin su concurso, sin su experiencia, sin su compromiso no lograremos los avances que se requieren. Buscamos construir en San Miguel una educación que no excluya, que busque unir criterios en pos de una sociedad que entregue más igualdad, que sea inclusiva, que abarque todos los niveles de enseñanza y que sea sustentable en tiempo. El comienzo de la atención educativa en edad temprana contribuye a la mejora del éxito escolar futuro de los estudiantes y a la igualdad de oportunidades, es por ello que en nuestra comuna se han abierto salas cunas con el propósito que las familias dispongan de una oferta educativa suficiente y de calidad. Para ello, el planear la gestión en forma participativa nos permitirá la consecución de metas y, el orientar la acción nos ayudará y permitirá el dotar de identidad al conjunto de los establecimientos comunales, los cuales colaboran al cumplimiento de las metas desde la acción individual que cada uno de ellos desarrolla. Para ello es vital el grado de involucramiento en esta tarea, el conocimiento de este documento que permitirá adherirse a estas metas y acciones comunales, que hemos querido proyectar en el tiempo en una propuesta de cuatro años. El foco de esta propuesta, tiene como propósito fundamental: **Brindar una educación de calidad**. Considerando para ello la mejora en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, mediante un proceso participativo y con equidad. Estas intenciones se plasman en las políticas institucionales, las que ponen su acento en el desarrollo de una identidad institucional a través de la concreción de un marco regulatorio, del monitoreo de los procesos pedagógicos y atención a la persona, y al buen trato cuyas ideas



se desarrollan a continuación. Es decir, por una parte, tenemos que conseguir que ningún joven finalice la educación obligatoria sin los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional, sin las competencias básicas necesarias para su continuidad en estudios posteriores en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida. Los jóvenes necesitan adquirir las competencias claves de la ciudadanía, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que necesita toda persona para su desarrollo personal, para el ejercicio de la ciudadanía cívica activa, para su inclusión social y para su inserción en el mundo laboral, así mismo, tenemos que intensificar la oferta de programas de refuerzo y de atención a la diversidad. **La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.** Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos y evaluar los resultados del alumnado y el funcionamiento del sistema, como factores imprescindibles para continuar mejorando la calidad de la educación. El desarrollo de estas capacidades, debe formar parte del trabajo cotidiano en todas las aulas de las distintas etapas educativas pero, al mismo tiempo, tenemos que adoptar programas de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje y programas de profundización para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. La evaluación de los resultados de cada uno de los alumnos y de las alumnas a través de los mapas de aprendizajes impulsados por el Ministerio de Educación, nos debe permitir conocer su nivel de adquisición de las competencias básicas en los momentos claves de los aprendizajes y, en consecuencia, debe permitir adoptar las medidas necesarias para garantizar que se puedan alcanzar los mejores resultados acordes con sus capacidades. **El papel de las TIC en los aprendizajes.** Incrementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumentos habituales de trabajo en todas las áreas de conocimiento de los distintos niveles educativos. Las tecnologías de la información y de la comunicación se hallan en la

base de la transformación de nuestra sociedad y, por lo tanto, deben ocupar un lugar central en la formación de nuestros jóvenes, pero también de los ciudadanos adultos. Tienen que incorporarse a su formación como el lenguaje de comunicación básico en el que ya se expresan buena parte de nuestras actividades y en el que se expresarán la mayoría en un futuro casi inmediato. La preparación para incorporarse plenamente a la sociedad actual requiere el desarrollo suficiente de las competencias asociadas al tratamiento de la información y la competencia digital, de modo que se logre la suficiente familiaridad, la actitud crítica y la eficacia en el uso de los medios digitales. Por ello, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo de todas las áreas de conocimiento de las distintas etapas educativas, resulta fundamental para la formación del alumnado. Para lograrlo, es necesario favorecer la disponibilidad en las aulas de todos de los instrumentos que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, con los recursos educativos digitales adecuados y con una suficiente formación del profesorado. **Convivencia educativa.** La educación no es una simple adquisición de conocimientos, tenemos que impulsar y promover una educación integral que favorezca la educación de los estudiantes como personas y ciudadanos activos que deben tener los criterios necesarios para enfrentarse a un mundo abierto y en continuo proceso de cambio. Buscamos impulsar las medidas que favorecen la convivencia escolar y la educación en valores y promover una mayor participación de las familias para que en conjunto con los profesores, cuerpo directivo y asistentes de la educación, realicen un trabajo conjunto que permita fomentar que los estudiantes asuman responsablemente sus derechos y deberes, practiquen la solidaridad y el respeto a los demás, y se ejercite en la resolución no violenta de sus conflictos. Para ser ciudadanos activos, los estudiantes tienen que participar más en la vida de sus establecimientos educacionales, por ello buscaremos mejorar



canales de participación en instancias como los consejos escolares, espacio natural de definición de normas de convivencia y en la resolución de los conflictos que se puedan producir. El PADEM, pretende impulsar una forma de gestión moderna, que dé cuenta de los desafíos institucionales basándose en el modelo de Gestión de Calidad por una parte y, por otra, mediante los Marcos de aseguramiento de la calidad vigentes; en el ámbito de docentes de aula con el Marco Para la Buena Enseñanza, para los equipos directivos el Marco para la Buena Dirección y en el ámbito de la gestión institucional, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar, que se desarrolla en torno a un modelo de calidad, que incorpora áreas tales como: Liderazgo, Gestión curricular, Gestión de recursos, Convivencia escolar y Resultados. Surge así la necesidad de que la Dirección de Educación cree mecanismos que contribuyan a acompañar, supervisar y monitorear la gestión de los establecimientos educacionales con un foco en el área curricular y la adecuada convivencia, con el propósito de construir comunidades educativas centradas en objetivos comunes, producto de la participación y reflexión de todos sus integrantes, fortaleciendo de esta forma la Educación Municipal de San Miguel. El proceso de elaboración del PADEM del año dos mil once, responde a un trabajo participativo desde su diseño, iniciándose con los aportes desde la base del sistema educativo como son las comunidades escolares, para recabar información desde las perspectivas de los diferentes estamentos del sector y vislumbrar así aspectos que tal vez algunos actores no son capaces de apreciar, pero que resultan significativos para el proceso educativo. Para levantar el diagnóstico, se propició en cada centro educativo la inclusión y el aporte de los Consejos Escolares, Padres y Apoderados y Alumnos que respondieron encuestas, asumiendo esta responsabilidad los equipos directivos de los establecimientos. Cabe señalar que el presente año se conformó una comisión de representantes de los Directores elegidos por sus pares, quienes en un trabajo mancomunado con



el personal de la Dirección de Educación, trabajó exhaustivamente para hacer un análisis de los datos recogidos en el Diagnóstico, en la elaboración del FODA comunal y en el levantamiento de propuestas del Plan de acción año dos mil once. A la luz de este análisis y de la participación generada en la construcción de este instrumento de planificación, surge la necesidad de, una vez entregado al Concejo Municipal y evaluada sus pertinencias como lo señala La ley diecinueve mil cuatrocientos diez, difundirlo en todas las comunidades educativas y generar nuevos espacios de participación, con el objetivo de mejorar aún más el documento, hacerlo más inclusivo y que genere un real compromiso de cada uno de los integrantes del sistema educativo de San Miguel, elaborando para ello un cronograma de reuniones con todos los estamentos colegiados del sistema como una forma además de dar respuesta a la exigencia contenida en la Ley, abriendo una oportunidad para movilizar a la comunidad y a los diferentes actores educativos para participar de la propuesta de su seguimiento y evaluación del Plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM), para que nadie pueda restarse ni pueda ser excluido, y así tampoco eludir su parte de responsabilidad en este proceso. En la elaboración de las acciones del PADEM se ha tomado como base el Plan Comunal de Desarrollo (Pladeco), que establece los objetivos de largo plazo del municipio para el periodo dos mil diez – dos mil diecisiete, en las distintas áreas de su quehacer. Así los objetivos de educación contemplados en el PLADECO, se han constituido en un marco para el PADEM al traducirse en programas de acción concretos para solucionar los problemas que presenta el desarrollo de la educación local. Este PADEM, intenta poner en perspectiva pautas de funcionamiento del sistema educativo comunal, que además de estar centrado en el alumno, ponga la responsabilidad en la escuela y sus actores respecto de los resultados que se obtengan. En virtud de lo anterior, se requerirá tomar medidas que comprometan la formación de equipos escolares dispuestos a llevar adelante



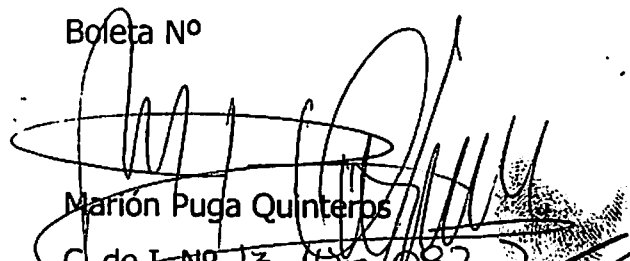
proyectos de mejora de la calidad educativa y capaces de administrar eficientemente la gestión de las instituciones en función de tales proyectos, planeando iniciar un proceso de concursabilidad de los cargos directivos. La sustentabilidad financiera que busca el sector es progresiva, razón por la cual se mantienen vigentes los acuerdos alcanzados mediante el instrumento de planificación anual de educación municipal del año dos mil diez y que busca enfrentar el déficit administrativo y financiero por una parte, y la de colocar su foco en la gestión curricular y pedagógica de cada establecimiento. Este horizonte nos permite recoger y mantener los acuerdos alcanzados el año dos mil diez respecto de la necesidad de continuar con un programa de racionalización de horas cronológicas de la dotación docente y de asistentes de la educación, así como también la utilización eficiente y eficaz de los recursos económicos provenientes de la subvención y la Ley SEP (subvención escolar preferencial). Estos últimos se traducen en la implementación de planes de mejoramiento que permiten a los establecimientos contratar equipos multidisciplinarios (psicólogos, psicopedagogos, profesionales de educación especial, etc.). Promoveremos el fortalecimiento de los programas ministeriales que inyectan recursos económicos. No se descarta la posibilidad de fusionar cursos o unidades educativas. Lo que va a depender de la gestión administrativa, del equilibrio económico y la gestión curricular implementada por los Equipos Directivos, como también de la elección que puedan hacer las familias y vecinos al matricular sus hijos en nuestro sistema educativo. Nos asiste el convencimiento y hemos cifrado nuestras esperanzas en mejorar la equidad y calidad de la educación como parte de una política de protección social más amplia en nuestra comuna. De esta forma estaremos contribuyendo a conformar una sociedad más integrada, que avanza hacia el desarrollo y a una mejor calidad de vida para nuestros vecinos, a esta tarea estamos todos convocados. Los Directores agradecen la información entregada y felicitan a la



Directora de Educación por la elaboración de este PADEM, en razón de su confección participativa con toda la comunidad Escolar. Se levanta la sesión de fecha veinticinco Noviembre de dos mil diez siendo las quince horas. En Comprobante y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente documento. Se faculta a la Directora Jurídica y Secretaria de actas doña **MARION PUGA QUINTEROS** para reducir a escritura Pública la presente acta. Hay siete firmas ilegibles de David Sierra Cisternas. Administrador Municipal. En representación del Sr. Alcalde. CI. Número siete millones ciento seis mil ochenta guión dos; de Luis Alberto Rivero Girart. Director en Funciones. CI. Número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y uno guión nueve; de don Iver Héctor Aracena Paéz, Director en Funciones. CI número seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco guión tres; Hernán Gabriel Le Roux Fosatti. Director en Funciones. CI número ocho mil cuarenta y un mil ciento sesenta y siete guión siete; de don Carlos Clemente Barría. Director en Funciones. CI. Número ocho millones ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve guión seis; doña Ruth Carrillo Ramos, Secretario general (s) CI Número ocho millones cuatrocientos uno cuatrocientos sesenta y tres guión K; y de doña Marión Puga Quinteros Director Jurídico. Sinnúmero trece millones cuatrocientos setenta y tres mil noventa y dos guión siete." Conforme la transcripción con el documento original que se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma la compareciente junto a la Notario que autoriza. Se da copia. Repertorio número trece. Se da copia. DOY FE.-

Derechos \$40.000.-

Boleta N°


Marión Puga Quinteros
CI de I. N° 13.473.092-7

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL DOY FE
06 FEB 2011
SAN MIGUEL

